



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0445-2024-GM/MDM

Camisea, 12 de noviembre de 2024.

VISTOS:

EL Acuerdo de Concejo N°0009-2022-CM/MDM, de fecha 31 de enero del 2022, por el Concejo Municipal; el Informe N°144-2022-GPP-OPMI-MDM/WMM-LC, de fecha 23 de marzo del 2022, por la OPMI; la Resolución de Alcaldía N°183-2022-MDM/A, de fecha 21 de junio del 2022, por el Despacho de Alcaldía; la Resolución de Alcaldía N°228-2022-CM/MDM, de fecha 03 de agosto del 2022, por el Despacho de Alcaldía; el Acta de Acuerdos de Cofinanciamiento N°006-2022-MDM, de fecha 05 de Agosto del 2022, entre la Municipalidad Distrital de Megantoni y el AEO; el Informe N°220-2023-RSCO-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de fecha 30 de Octubre del 2023, por el Gestor de Plan de Negocio; el Orden de Servicio N°2591-2023, de fecha 22 de agosto del 2023, de la Ing. Sara Condori Romaja; el Acta de Conciliación Contable de Liquidación Financiera, de fecha 05 de octubre del 2023; el Informe N°029-2023-JLTA-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de fecha 11 de octubre del 2023, por el Evaluador de la Liquidación de Planes de Negocios; el Informe N°049-2023-OC-KCG-MDM/LC, de fecha 05 de diciembre de 2023, por la Conciliadora Financiero; el Informe N°746-2023-OC-OGA-MDM/LC, de fecha 05 de diciembre de 2023, por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; el Informe N°2573-2023-MDM-OGA-SYLLM, de fecha 05 de diciembre de 2023, por el Jefe de la Oficina General de Administración; el Informe 1356-2023-RCC-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de fecha 06 de diciembre de 2023, por el Coordinador del Procompite; el Informe N°6905-2023-VND-GDE-MDM/LC, de fecha 08 de diciembre de 2023, por el Gerente de Desarrollo Económico; el Informe N°01670-2024-OAL-RZC-MDM/LC, de fecha 28 de octubre de 2024, por el Director de la Oficina de Asesoría Legal – MDM; el Memorandum N°1305-2024-GM-MDM, de fecha 04 de noviembre de 2024, por el Gerente Municipal; el Informe N°4612-2024-JAL-GDE-MDM/LC, de fecha 11 de noviembre de 2024, por el Gerente de Desarrollo Económico; y los demás actuados

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°0009-2022-CM/MDM, de fecha 31 de enero del 2022, se aprobó la aplicación de la Ley 29337, para cofinanciar Planes de Negocio de las Categorías A y B por un monto de



@MMegantoni

MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

S/14,000,000.00 (catorce millones con 00/100 soles), en conformidad con Ley N°29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento vigente aprobado mediante Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;

Que, mediante Informe N°144-2022-GPP-OPMI-MDM/WMM-LC, de fecha 23 de marzo del 2022, la OPMI aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorgó la autorización para la implementación del fondo concursable denominado IV CONVOCATORIA PROCOMPITE 2022-1;

Que, según Resolución de Alcaldía N°183-2022-MDM/A, de fecha 21 de junio del 2022, se aprobó las Bases del Fondo Concursable denominado IV CONVOCATORIA PROCOMPITE 2022-1, para las cadenas productivas de: Porcino, Gallina, Carpintería, Plátano, Panificación, Cacao, Gastronomía, Artesanía, Turismo, Miel de Abeja, Arroz, Turismo y Hotelería, de conformidad con el Artículo 18° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;

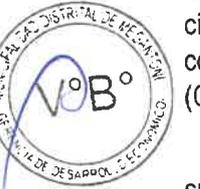
Que, según Resolución de Alcaldía N°228-2022-CM/MDM, de fecha 03 de agosto del 2022, rectificado mediante Fe de Erratas con fecha 21 de setiembre de 2022, se APROBÓ la relación de Planes de Negocio Ganadores del Fondo Concursable denominado IV CONVOCATORIA PROCOMPITE 2022-1, por un monto total de cofinanciamiento de S/6,957,452.12 (Seis millones novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos con 12/100 soles), para las Categorías A y B; dentro de los cuales se adjudica como ganador al plan de negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE ARROZ EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS GEOLOGICOS SANGORI NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO." de categoría A, por un monto de inversión total de S/ 200,114.00 (Doscientos mil ciento catorce con 00/100 soles, de los cuales S/.159,995.00 (Ciento cincuenta y nueve mil novecientos noventa y cinco con 00/100 soles) corresponde al monto cofinanciado por la Municipalidad Distrital de Megantoni, y S/.40,119.00 (Cuarenta mil ciento diecinueve 00/100 soles) corresponde a la contrapartida de la AEO;

Que, mediante Acta de Acuerdos de Cofinanciamiento N°006-2022-MDM, de fecha 05 de agosto del 2022, se suscribieron los acuerdos de cofinanciamiento entre la Municipalidad Distrital de Megantoni y el AEO beneficiario con el objetivo de establecer las obligaciones durante la ejecución y operación del Plan de Negocio relacionado con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades, las acciones legales que corresponde y otros en el marco del cumplimiento al Artículo 28 del Reglamento vigente de Ley Nro. 29337;

Que, la Resolución de Contraloría N°195-88-CG - Normas que Regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa, establece en el art. 1°, inciso 11 que "Concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o inspector de la obra, que servirá de base de tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso";

Que, el Artículo 30° del reglamento vigente de Ley N° 29337, establece que "Una vez concluido el periodo de ejecución y operación del Plan de Negocio según lo dispuesto en el presente reglamento, la GDE del Gobierno Regional o Local designa personal y/o contrata un Operador Privado para realizar la liquidación, la cual consiste en, un conjunto de acciones conducentes a la formulación del expediente de liquidación sobre las inversiones realizadas en el Plan de Negocio con la finalidad de determinar el costo real de la ejecución en el cumplimiento de metas físicas, financieras y de actividades productivas y/o de gestión; (...) La liquidación se registrará por lo establecido en la normatividad de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Contraloría General de la República y normatividad vigente que resulte aplicable, complementariamente, se registrará por las disposiciones internas en materia de liquidación de cada Entidad";

Que, mediante Informe N°220-2023-RSCO-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de fecha 30 de octubre del 2023, el Gestor de Plan de Negocio, remite al área correspondiente el Informe Final de ejecución del Plan de Negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE ARROZ EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS GEOLOGICOS SANGORI NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO."



@MMegantoni

MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

PRODUCTORES AGROPECUARIOS GEOLOGICOS SANGORI NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO.", identificado con Código Único N° 2561667, el cual indica que se ha cumplido con la ejecución de todas las metas físicas y económicas programadas en el plan de negocio, asimismo recomienda el trámite correspondiente para realizar la Liquidación Técnica y Financiera para su cierre respectivo;

Que, mediante el Orden de Servicio N°2591-2023, de fecha 22 de agosto del 2023, a través de la modalidad de Operadores Privados, se realizó la Contratación de la Ing. Sara Condori Romaja, con RUC N° 10446161861, para la prestación de servicios de la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE ARROZ EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS GEOLOGICOS SANGORI NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", identificado con Código Único N° 2561667. Las actividades a realizar estuvieron especificadas según los términos de referencia del servicio;

Que, mediante Acta de Conciliación Contable de Liquidación Financiera, de fecha 05 de octubre del 2023, se determina el costo del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE ARROZ EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS GEOLOGICOS SANGORI NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", por un monto total de S/.159,130.00 (Ciento cincuenta nueve mil ciento treinta con 00/100 soles), el mismo que se describe a continuación:

Cuenta Contable	Detalle de gastos	Especifica de gasto	Importe (S/)	Subtotal
Correlativo Meta: 2022 (0427)				
Fuente de Financiamiento: CANON, SOBRE CANON Y REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				
1503.0503	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	2.6.3.2.5.2	45,000.00	45,000.00
1504.0503	MAQUINAS, EQUIPO Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	2.6.3.2.999	45,000.00	45,000.00
1505.0302	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	2.6.8.1.4.2	18,490.00	18,490.00
1505.0303	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2.6.8.1.4.3	18,000.00	18,000.00
Correlativo Meta: 2023 (0192)				
Fuente de Financiamiento: CANON, SOBRE CANON Y REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				
1505.0303	MAQUINAS, EQUIPO Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	2.6.3.2.999	5,300.00	5,300.00
1505.0302	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	2.6.3.2.9.4	15,340.00	15,340.00
1505.0303	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2.6.8.1.4.3	12,000.00	12,000.00
Total, costo financiero de ejecución del plan de negocio			159,130.00	159,130.00

Que, mediante Informe N°029-2023-JLTA-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de fecha 11 de octubre del 2023, se aprueba la liquidación técnica financiera del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE ARROZ EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS GEOLOGICOS SANGORI NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", identificado con Código Único N° 2561713, el cual se resume de acuerdo al detalle siguiente;

Nombre del Plan de Negocio	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE ARROZ EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS GEOLOGICOS SANGORI NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO
Código único	2561667



@MMegantoni

MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

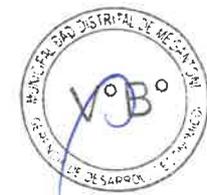


¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Fecha de asignación del código único	08/09/2022		
Nombre del AEO	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS GEOLOGICOS SANGORI NUEVA LUZ.		
Categoría	A		
Resolución de Aprobación N°	Resolución de Alcaldía N° 228 -2022-MDM/A	Fecha de emisión	03/08/2022
Acuerdo de Cofinanciamiento N°	N° 006-2022-A-MDM	Fecha de emisión	05/08/2022
Monto total de inversión	S/ 200,114.00		
Cofinanciamiento del GR/GL	S/. 159,995.00		
Contrapartida total del AEO	S/ 40,119.00		
Contrapartida del AEO valorizado	S/ 30,119.00		
Contrapartida en efectivo del AEO	S/ 10,000.00		
Ubicación			
Región	Cusco		
Departamento	Cusco		
Provincia	La Convención		
Distrito	Megantoni		
Localidad	CC.NN. Nueva Luz		
Unidad ejecutora	Municipalidad Distrital de Megantoni		
Modalidad de ejecución	Administración Directa		
Presupuesto total del plan de negocio			
Activo fijo Tangible	S/ 127,954.00		
Activo intangible	S/ 12,000.00		
Capital de trabajo	S/ 43,660.00		
Gastos generales	S/ 11,000.00		
Supervisión	S/ 5,500.00		
Total presupuesto	S/ 200,114.00		
Monto cofinanciado por el GR/GL*	Monto Programado Inicial según PDN		
Activo fijo Tangible	S/ 110,245.00		
Activo intangible	S/ 12,000.00		
Capital de trabajo	S/ 21,250.00		
Gastos generales	S/ 11,000.00		
Supervisión	S/ 5,500.00		
Total presupuesto	S/ 159,995.00		
Plazos establecidos según Acuerdo de Cofinanciamiento			
Fecha de inicio de ejecución programado	05 de agosto del 2022		
Fecha de término de ejecución programado	05 de agosto del 2023		
Plazo de ejecución en días calendario	365		



www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Plazos ejecutados (Acta de Inicio y Finalización)			
Fecha real de inicio de ejecución	19 de setiembre del 2022		
Fecha real de termino de ejecución	30 de junio del 2023		
Plazo de ejecución en días calendario	284		
Días calendario de retraso o adelanto de ejecución	81		
Montos ejecutados			
Monto total de inversión ejecutado	S/ 199,249.00		
Cofinanciamiento del GR/GL ejecutado	S/ 159,130.00		
Contrapartida total del AEO ejecutada	S/ 40,119.00		
Metas ejecutadas GR/GL			
Meta – Año / Monto (S/)	2022 - 427	S/ 126,490.00	
Meta – Año / Monto (S/)	2023 - 192	S/ 32,640.00	
Supervisión del plan de negocio			
Inspector/supervisor	Ing. Marco Antonio Quispe Huayllapuma	Colegiatura N°	157665
Documento de designación		Fecha de emisión	2022
Inspector/supervisor	Ing. Hugo Wilbert Román Caballero	Colegiatura N°	82160
Documento de designación		Fecha de emisión	2023
Residencia del plan de negocio			
Residente o coordinador	Ing. Waldemar Luna Fretel	Colegiatura N°	133420
Documento de designación		Fecha de emisión	2022
Residente o coordinador	Ing. Roger Chura Olivares	Colegiatura N°	207296
Documento de designación		Fecha de emisión	2023

Que mediante Informe N°049-2023-OC-KCG-MDM/LC, de fecha 05 de diciembre de 2023, la C.P.C. Katy Castro Gómez, Conciliadora Financiero, remite al CPC: José Luis Tunque Álvarez, Jefe de la Oficina de Contabilidad, la lista de planes de negocios conciliados, dentro del cual se encuentra inserto el Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE ARROZ EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS GEOLOGICOS SANGORI NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", con Código Único N° 2561667, con el resumen de conciliación contable N° 033-2023;

Que mediante Informe N°746-2023-OC-OGA-MDM/LC, de fecha 05 de diciembre de 2023, el C.P.C. José Luis Tunque Álvarez, Jefe de la Oficina de Contabilidad, remite a la CPC. Silvia Yovana Llano Mamani, Jefe de la Oficina General de Administración, Siete (07) expediente de Planes de Negocio conciliados, dentro del cual se encuentra el Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE ARROZ EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS GEOLOGICOS SANGORI NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", con Código Único N° 2561667, el cual se encuentra listo para proseguir con los trámites correspondientes;

Que mediante Informe N°2573-2023-MDM-OGA-SYLLM, de fecha 05 de diciembre de 2023, el CPC Yovana Llano Mamani, Jefe de la Oficina General de Administración, remite al Ing. Virgilio Navarrete Díaz, Jefe de la Oficina de Desarrollo Económico, la Conciliación Financiera de Planes de Negocio, dentro del cual se encuentra el expediente del



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE ARROZ EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS GEOLOGICOS SANGORI NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", con Código Único N° 2561667;

Que, mediante el Informe 1356-2023-RCC-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de fecha 06 de diciembre de 2023, el Ing. Rolando Ccotohuanca Ccoa, Coordinador de Procompite, remite al Ing. Virgilio Navarrete Díaz, Gerente de Desarrollo Económico - MDM, la Solicitud de Resolución de Aprobación de Liquidación Técnico Financiera de Plan de Negocio de PROCOMPITE denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE ARROZ EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS GEOLOGICOS SANGORI NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", con Código Único N° 2561667;

Que, mediante el Informe N°6905-2023-VND-GDE-MDM/LC, de fecha 08 de diciembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico, Ing. Virgilio Navarrete Diaz, remite al Abog. Roger Mario Zuloaga Ccorimanya - MDM, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el informe de Solicitud para la emisión de la Resolución de Aprobación de Liquidación Técnico Financiera del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE ARROZ EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS GEOLOGICOS SANGORI NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", con Código Único N° 2561667, a efectos de continuar con el trámite para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N°01670-2024-OAL-RZC-MDM/LC, de fecha 28 de octubre de 2024, el Abog. Roger M. Zuloaga Ccorimanya, Director de la Oficina de Asesoría Legal - MDM emite Opinión Favorable para la Aprobación de LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA DEL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE ARROZ EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS GEOLOGICOS SANGORI NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", con Código Único N° 2561667;

Que, mediante el Memorandum N°1305-2024-GM-MDM, de fecha 04 de noviembre de 2024, el Lic. Iván R. Cisneros Quispe, Gerente Municipal, remite al Ing. Jenrry Aymituma Laucata, Gerente de Desarrollo Económico, Adjuntar el Informe Final, para la Aprobación de LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA DEL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE ARROZ EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS GEOLOGICOS SANGORI NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", con Código Único N° 2561667;

Que, mediante el Informe N°4612-2024-JAL-GDE-MDM/LC, de fecha 11 de noviembre de 2024, el Ing. Jenrry Aymituma Laucata, Gerente de Desarrollo Económico remite al Lic. Iván R. Cisneros Quispe, Gerente Municipal, Informe que adjunta el Informe Final, para la emisión de la Resolución de Aprobación de Liquidación Técnico Financiera del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE ARROZ EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS GEOLOGICOS SANGORI NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", con Código Único N° 2561667;

ESTANDO, a lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2024-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2023-A-MDM/LC, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del Plan de Negocio denominado “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE ARROZ EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS GEOLOGICOS SANGORI NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO”, identificado con Código Único N° 2561667, ejecutado por Administración Directa, por un monto de inversión total de S/.199,249.00 (Ciento noventa y nueve mil doscientos cuarenta y nueve con 00/100 soles), de los cuales S/.159,130.00 (Ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta con 00/100 soles) corresponde al monto cofinanciado ejecutado por la Municipalidad de Distrital de Megantoni, y S/.40,119.00 (Cuarenta mil ciento diecinueve con 00/100 soles) corresponde a la contrapartida ejecutada de la AEO.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Económico gestione ante los órganos administrativos correspondientes la transferencia definitiva de los bienes otorgados, asimismo elabore adecuadamente el informe de Cierre, conforme a lo establecido en el reglamento y directiva vigente de la Ley 29337.

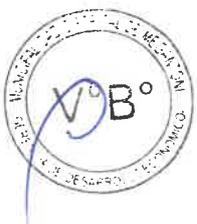
ARTICULO TERCERO. - DISPONER se remita un ejemplar de la resolución de liquidación a la Oficina de Contabilidad de la MDM para que proceda a realizar el descargo o rebaja contable que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO. - ESTABLECER, que la presente resolución de Gerencia Municipal no equivale a la convalidación de posibles irregularidades que se pudieron generar, la que debe estar sujeta a control concurrente y control posterior; asimismo el contenido de los informes que constituyen los antecedentes, presentados por el Liquidador Técnico, Liquidador Financiero, Conciliador Financiero, Unidad de Contabilidad y (Unidades Orgánicas) que otorgaron su conformidad al trámite pertinente a fin de que se formalice a través del presente acto resolutivo, es de entera responsabilidad de los mismos.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías y Comunicación la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano – GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Lc. Ivan R. Cisneros Quispe
GERENTE MUNICIPAL



www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

MuniMegantoni